



ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.018.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u></p> <p>D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u></p> <p>D. José Francisco Coronado Monge</p> <p>D^a Irene Bernal Sánchez</p> <p>D. Bruno José Ortega Cabrera</p> <p>D^a Elena María Rivera Soldán</p> <p>D^a Flora María Pérez Pérez</p> <p>D^a Rosario María Paz Galeano</p> <p>D^a Ana Sánchez González</p> <p>D. José Pérez Gil</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u></p> <p>D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez</p> <p>D. Manuel Tirado Daza</p> <p><u>Sra. Secretaria Interventora Accidental:</u></p> <p>D^a. Matilde Rivera Daza</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:10 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del borrador del Acta de 16 de marzo de 2018.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el 60, de 6 de marzo de 2018, al 157 de 19 de junio de 2018.
- 3.- Elección de Juez de Paz Sustituto.
- 4.- Aprobación del III Plan de Infancia y Adolescencia 2019-2010.
- 5.- Aprobación de las Fiestas Locales año 2019.
- 6.- Encomienda de Gestión a la Diputación de Sevilla para la solicitud de Certificados de Administración Electrónica.
- 7.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2018, sobre aprobación solicitud de subvención para la mejora de caminos rurales.
- 8.- Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía n.º 96/2018, de 27 de abril, aprobando la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017.
- 9.- Aprobación del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
- 10.- Ruegos y Preguntas.

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/10/2018 15:05:38	
Observaciones	Matilde Rivera Daza	Firmado	26/09/2018 10:08:55	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==		Página	



PUNTO Nº 1: Aprobación del borrador del Acta de 16 de marzo de 2018.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador del Acta correspondientes a la sesión de 16 de marzo de 2018.

No deseando realizar ningún miembro de la Corporación ninguna observación, el Acta de Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, e aprueba por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el 60, de 6 de marzo de 2018, al 157 de 19 de junio de 2018.

Ningún miembro de la Corporación desea hacer ninguna observación sobre los Decretos de Alcaldía.

PUNTO Nº 3 : Elección de Juez de Paz Sustituto.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Visto que con fecha 21 de febrero de 2018 se ha recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el que se nos informa que ha cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad,

Considerando que con fecha 6 de marzo de 2018 se remitió al Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, al Juzgado de Paz de este municipio y al Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Carrión de los Céspedes.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 97, de fecha 28 de abril de 2018, se publicó el mencionado Bando de Alcaldía.

Considerando que el día 21 de mayo de 2018 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y que, según consta en Certificado de Secretaría han tenido entrada en tiempo y forma las siguientes:

- N.º de registro de entrada: 1060, de 07/03/2018. Nombre y apellidos: Manuel José Prieto.
- N.º de registro de entrada: 1206, de 16/03/2018. Nombre y apellidos: Carlos Valenzuela Barragán.
- N.º de registro de entrada: 1217, de 16/03/2018. Nombre y apellidos: Francisco Joaquín Monge Morera.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 21 de junio de 2018, es por lo que se propone al Pleno la adopción del

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	03/10/2018 15:05:38 26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la elección de Juez de Paz Sustituto de este municipio, según lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en escrito de fecha 16 de febrero de 2018, con entrada en este Ayuntamiento el 21/02/2018.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)."

A continuación, los Señores Concejales presentes en este momento de la sesión, proceden a votar uno por uno y a mano alzada, al candidato que consideren más oportuno, tal y como se acordó en la Comisión de Asuntos Generales de fecha 21 de junio de 2018, con el siguiente resultado:

Votos para D. Manuel José Prieto: dos votos correspondientes a los Concejales del grupo PSOE, D. José Pérez Gil y D^a Ana Sánchez González.

Votos para D. Carlos Valenzuela Barragán: dos votos correspondientes a los Concejales del grupo PP, D. Bruno José Ortega Cabrera y D^a Elena María Rivera Soldán.

Votos para D. Francisco Joaquín Monge Morera: cuatro votos correspondientes a los Concejales del grupo IU, D. Ignacio Escañuela Romana, D^a Rosario María Paz Galeano y D^a Flora María Pérez Pérez, y al Concejale del PSOE, D. José Francisco Coronado Monge.

Efectuado el recuento resulta que el candidato elegido para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad es el Sr. D. Francisco Joaquín Monge Morera.

PUNTO Nº 4 : Aprobación del III Plan de Infancia y Adolescencia 2019-2010.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Visto que con fecha 31 de octubre de 2017, el Pleno Municipal acordó solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia que obtuvo nuestro municipio en 2014.

Visto que para la renovación de dicho Sello, se hace necesario la presentación de un Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Visto que por los Servicios Técnicos Municipales se elaboró el III Plan de Infancia y Adolescencia 2019-2022, y visto el

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/10/2018 15:05:38	
Observaciones	Matilde Rivera Daza	Firmado	26/09/2018 10:08:55	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==	Página	3/12	



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 21 de junio de 2018, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el III Plan de Infancia y Adolescencia 2019-2022 que se une como Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a CAI UNICEF Comité Español.”

El Alcalde explica brevemente los objetivos de este tercer Plan de Infancia y Adolescencia, destacando que se trata de una propuesta que todos los equipos de gobierno han apoyado.

La portavoz del grupo PP comenta que la aprobarán, como en ocasiones anteriores.

El portavoz del grupo PSOE toma la palabra para congratularse por traer esta iniciativa al Pleno, recalando que se trata de una iniciativa que comenzó con el gobierno socialista.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (3), PSOE (3) y PP (2).

PUNTO Nº 5 : Aprobación de las Fiestas Locales año 2019.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Considerando que con fecha 28/05/2018 se publicó en el BOJA nº 101 el Decreto nº 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Considerando que el artículo 3 establece que “ La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto ”, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 21 de junio de 2018, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer como fiestas locales de Carrión de los Céspedes para 2019 los siguientes días:

- 20 de junio: Corpus Christi.
- 7 de Octubre: Fiesta del Rosario.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.”

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGcN7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	03/10/2018 15:05:38 26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGcN7ckvy9OPS9tA==		





Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (3), PP (2) y PSOE (3).

PUNTO Nº 6 : Encomienda de Gestión a la Diputación de Sevilla para la solicitud de Certificados de Administración Electrónica.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" A efectos del adecuado cumplimiento de la entonces vigente Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, sustituida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de asegurar la implantación de la administración electrónica en las Administraciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se suscribió con fecha de 22 de julio de 2011, nueva Adenda al Convenio suscrito entre la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y la Junta de Andalucía para la prestación de servicios de Firma Electrónica y modelo de Encomienda de Gestión, mediante el cual se autoriza a las Diputaciones Provinciales, a través de Oficinas Registradoras sitas en las mismas, para proceder a la tramitación de los Certificados de la Administración Pública exigidos por las Leyes anteriormente citadas, a saber los Certificados de; Sede Electrónica; Sello Electrónico; y, Empleado Público, de los Ayuntamientos de la Provincia que lo soliciten.

Con fecha 26 de julio de 2002, la Junta de Andalucía suscribió Convenio con la FNMT cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

El Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes está adherido al referido Convenio mediante la formalización con la Junta de Andalucía de la correspondiente Adenda de adhesión con fecha 8 de marzo de 2011.

El Pleno de la Excm. Diputación, aprobó modelo de convenio de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de la Provincia para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico para ejercer en su nombre el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación y revocación de dichos certificados.

Visto el borrador de "Acuerdo de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para tramitación de solicitudes y certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico", que se anexa al presente acuerdo.

Considerando que este Ayuntamiento, por razones de eficacia, considera oportuno suscribir el referido convenio de encomienda de gestión con la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto lo anterior y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 21 de junio de 2018, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, que se anexa al presente acuerdo, para la tramitación de solicitudes de certificados*

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGcN7ckvy90PS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	03/10/2018 15:05:38 26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGcN7ckvy90PS9tA==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608
CIF: P-4102500H

Secretaría

electrónicos de personal al servicio de la Administración, Sede Electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en su nombre y representación suscriba el referido Convenio y cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo."*

El Alcalde pasa a explicar brevemente en qué consiste la propuesta y el portavoz del grupo PSOE ruega que, si es posible, se comiencen a tramitar en nuestro pueblo los certificados CERES.

El Alcalde comenta que lo intentaremos y que se informará sobre la contestación que nos dé la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (3), PP (2) y PSOE (3).

PUNTO Nº 7 : Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2018, sobre aprobación solicitud de subvención para la mejora de caminos rurales.

Antes de pasar a dar lectura a la propuesta, el Sr. Alcalde comenta que él se abstendrá de votar en este punto, al igual que lo hizo en la Junta de Gobierno Local en la que se acordó la inclusión de este camino en el programa de la Junta de Andalucía, ya que él tiene una finca a la que se accede por ese camino y no cree que deba tener voz en este asunto.

Hecha la anterior aclaración, el Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2018, sobre aprobación solicitud de subvención para la mejora de caminos rurales.

Considerando la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales – Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) y la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se procede a su convocatoria.

Considerando la corrección de errores publicada en el Boja núm. 15, de 22/01/18, referente al apartado 4.d) del cuadro resumen "excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria" de la Orden de 15 de diciembre, se establecen las siguientes excepciones:

"a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	03/10/2018 15:05:38 26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

Considerando por tanto que este Ayuntamiento obtiene la condición de entidad beneficiaria, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 21 de junio de 2018, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar subvención para la mejora del camino de la Estacada del Marqués, dentro de esta línea de ayuda, camino con una longitud de 980,16 m. y referencia catastral 41025A00309004000XA, siendo lógicamente de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo para la aprobación de la solicitud al Pleno en la primera sesión que se celebre, para poder dar traslado del acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos, una vez se requiera si se obtiene Resolución Favorable Provisional o en trámite de Audiencia.”

Una vez leída la propuesta, la portavoz del grupo PP pregunta por la noticia que salió el día 16 de junio en la que se aseguraba que nuestro pueblo había quedado fuera, provisionalmente, del acceso a esta subvención.

El Sr. Escañuela le explica que se debió a que habíamos solicitado un importe por debajo del mínimo establecido, por eso lo que hacemos ahora es reformular la solicitud, trámite para el cual estamos en plazo. También explica que la Junta de Andalucía financia un mínimo de 25.000 euros del proyecto, y que el 40% restante lo financiamos nosotros.

En este momento, siendo las 20:20 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo IU, D^a Irene Bernal Sánchez.

Finalizado el debate, todos los miembros, con la abstención del Sr. Alcalde, acuerdan ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2018, sobre aprobación solicitud de subvención para la mejora de caminos rurales, en los términos que constan en la presente propuesta.

PUNTO Nº 8 : Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía n.º 96/2018, de 27 de abril, aprobando la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

"Considerando que con fecha 27 de abril de 2018 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 96/2018, la cual es del siguiente tenor literal:

" Vista la necesidad de proceder a aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Vistos los Informes emitidos con fecha 26 de abril de 2017 por la Secretaria Interventora Accidental, sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de la Deuda.

Visto que con fecha 26 de abril de 2017 fue emitido informe de Secretaría, de conformidad con el artículo 191.3 del

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/10/2018 15:05:38	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	26/09/2018 10:08:55	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy9OPS9tA==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L.. y, artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI de la L.R.H.L. sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el ESTADO DEMOSTRATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2.017 y del ESTADO DEMOSTRATIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA al 31 de diciembre de 2.017 que se transcribe a continuación:

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2.017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.410.196,19	2.093.501,13		316.695,06
b. Operaciones de capital	7.005,63	7.005,63		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.417.201,82	2.100.506,76		316.695,06
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	31.070,92		-31.070,92
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	31.070,92		-31.070,92
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.417.201,82	2.131.577,68		285.624,14
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total Ajustes (II=3+4+5)			42.380,84	
			-42.380,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				243.243,30

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016	
1. Fondos Líquidos		54.199,39
2. Derechos pendientes de cobro		1.298.437,21
Del Presupuesto Corriente	336.156,93	

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/10/2018 15:05:38
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana		Firmado		26/09/2018 10:08:55
Observaciones	Matilde Rivera Daza		Página		8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==				





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

De Presupuestos Cerrados	711.880,49	
De Operaciones No Presupuestarias	250.399,79	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.796.923,98
Del Presupuesto Corrientes	592.831,82	
De Presupuestos Cerrados	1.735.707,43	
De Operaciones No Presupuestarias	468.384,73	
4. Partidas pendientes de aplicación		2.014.124,28
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	973.182,55	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.987.306,83	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		569.836,90
II. Saldos de dudoso cobro		486.111,90
III. Exceso de financiación afectada		42.924,37
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		40.800,63

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

CUARTO: Ordenar la remisión de copia de la Liquidación a los órganos competentes del Ministerio de Economía Y Hacienda y de la Comunidad Autónoma.”

El Alcalde explica resumidamente los resultados de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, señalando que los Informes de Intervención determinan que cumplimos tanto estabilidad presupuestaria como regla de gasto y límite de la deuda.

La portavoz del PP entiende que vamos por el buen camino, ya que es la primera vez que nos encontramos ante un remanente de tesorería positivo, y pregunta en qué se invertirá.

El Alcalde contesta que, a pesar de ese resultado, lo cierto es que tenemos embargada la participación en los tributos del Estado, por lo que este remanente positivo se nos va en pagar, a través de la participación en los tributos del Estado, a Hacienda y Seguridad Social.

La portavoz del PP pide que se publique en facebook el resultado presupuestario de los años anteriores, ya que está publicado el actual pero no los de años anteriores, y entiende que debe darse publicidad tanto a lo bueno como a lo malo.

Finalizado el debate, todos los miembros de la Corporación se dan por enterados de la Resolución de Alcaldía n.º 96/2018, de 27 de abril, aprobando la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017.

PUNTO Nº 9 : Aprobación del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 19 de abril de 2018 se inició procedimiento para la aprobación del régimen de control

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/10/2018 15:05:38
	Matilde Rivera Daza	Firmado	26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==		





interno simplificado.

Considerando que con fecha 19 de abril de 2018 se emitió por parte de intervención informe sobre la conveniencia de la aplicación de dicho régimen y la aprobación del Reglamento de Control Interno correspondiente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión ... el día..., es por lo que se somete al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la aplicación del régimen de control interno simplificado.*

SEGUNDO. *Aprobar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2018 y que se anexa a la presente."*

El Alcalde explica brevemente el contenido de este Reglamento, señalando que se trata de cuestiones eminentemente técnicas.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (4), PP (2) y PSOE (3).

PUNTO 10: Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la portavoz del PP para preguntar en primer lugar cuándo se va a traer a Pleno la aprobación del Reglamento de la Comisión de Empleo, una vez que está estudiado y revisado. El Alcalde le contesta que en cuanto se pueda se convocará un pleno extraordinario para esta cuestión.

En segundo lugar pregunta por la inversión de Diputación para la Residencia de Ancianos, qué importe es y en qué se invertirá. El Alcalde contesta que son aproximadamente 30.000 euros pero que aún no saben en qué partidas concretas se invertirán.

Pregunta a continuación la portavoz del PP cuándo se traerá el Presupuesto a Pleno. El Alcalde informa que debemos esperar que llegue la contestación del Ministerio a las alegaciones formuladas al Informe emitido inicialmente.

La portavoz del PP insiste en que hay que buscar una solución y presionar al Ministerio para que envíe ese informe. El Sr. Escañuela manifiesta que confía en que nos den luz verde para sacar el presupuesto como hemos planteado nosotros.

La siguiente presunta es si se han pagado las nóminas. El Alcalde informa que estamos al corriente de pago. Ahora llegará la paga extra y el mes de junio, siendo intención del equipo de gobierno pagar muy pronto la extra, y la ordinaria antes de que acabe julio.

La Sra. Rivera comenta que le parece una casualidad que cada vez que hay Pleno se pague, y que lo dice aquí porque así se lo han transmitido los trabajadores, manifestando su deseo de que hubiera un pleno todos los meses, y pregunta ¿siempre que hay pleno hay dinero?

El Alcalde le da en ese momento autorización para que vaya a la Tesorería del Ayuntamiento a ver las cuentas

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/10/2018 15:05:38
	Matilde Rivera Daza	Firmado	26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==		





bancarias, y así comprobará que se paga cuando hay liquidez.

A continuación la portavoz del PP comenta que hay una señora a la que se le ha acabado el contrato de ayuda a domicilio, y ha hecho una serie de horas extras, y ahora tiene un problema con ellas.

La Concejala Rosario María Paz le contesta que esta señora tenía un contrato de dos meses y que hizo 8,5 horas extras. Trae a colación también el informe emitido al respecto por la Trabajadora Social para demostrar que este tema lo tiene encima de la mesa y que no está olvidado. Señala expresamente la Sra. Paz que el Ayuntamiento no se va a “quedar” con estas horas, pero sí recalca que tiene que cumplir unos requisitos y que, en cuanto éstos se den, se tomarán las medidas oportunas para solucionar la situación.

La siguiente pregunta del Grupo PP versa sobre la piscina municipal. Comenta su portavoz que llevamos hablando un año sobre las tarifas, y que el Alcalde dijo que tendría que pedir permiso al Ministerio de Hacienda para revisarlas, pregunta si lo ha hecho. El Alcalde contesta que establecer una tarifa por horas es muy complicado de controlar.

El Sr. Bruno Ortega interviene para decir que en su opinión a la piscina no va nadie por el precio tan elevado que tiene. Entiende que mantener la piscina cuesta mucho y que no se le saca rentabilidad, pero cree que se venderían más entradas bajando los precios ya que entiende que se trata de un gasto muy elevado para que no lo disfrute la mayoría del pueblo.

El Alcalde insiste en que cualquier bajada de la tasa tiene que ser aprobada por el Ministerio, y que no ha visto ese tipo de tarifa en ninguna piscina a las que ha ido.

La Sra. Rivera pregunta qué pasa con la cantina del polideportivo. La Sra. Paz dice que se le ofrecido a Cáritas para que la gestione con fines sociales y son ellos quienes están buscando a la persona idónea.

La portavoz del PP se refiere ahora a que se encuentran en el césped del polideportivo a personas con sus perros, botellonas, etc., y pregunta si no se pueden tomar medidas. El Alcalde contesta que los vigilantes del Ayuntamiento pasan algunas noches por allí.

Sobre al limpieza del pueblo. Comenta la Sra. Rivera que pleno tras pleno dicen que el pueblo está abandonado y no se soluciona esto. La Sra. Paz le comenta que intenta poner solución, que está funcionando la barredora, etc., pero que la gente sigue tirando cosas al suelo. También dice que se ponen carteles para que no entren perros en los parques y la gente los quita.

La portavoz del PP está de acuerdo en que los políticos no pueden estar vigilando el trabajo de los operarios de limpieza, pero sí pide que se contrate un encargado. El Alcalde contesta que está mirando el tema y estudiándolo jurídicamente.

El Sr. Ortega opina que hay trabajadores que son responsables y otros que no lo son tanto, y eso lo pagamos entre todos, por eso cree que hace falta alguien que coordine el trabajo.

El Alcalde señala la carencia de personal que tenemos y que para ampliar la plantilla hace falta convocar una promoción interna, que es lo que está estudiando.

Pregunta a continuación el grupo PP sobre las hierbas que hay en el pueblo. El Sr. Alcalde relaciona los sitios que ya se han desbrozado.

Pregunta la Sra. Rivera si hay algún proyecto previsto para el Cuartel. El Alcalde dice que por ahora no, que dependemos de que nos den alguna subvención y se traería a Pleno para verlo.

En este momento de la sesión el Alcalde trae a colación una reflexión y dice que cree que el turno de ruegos y preguntas debería hacerse alternando las intervenciones de los portavoces de los dos grupos de la oposición.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE. En primer lugar pregunta sobre el pago a los proveedores. El Alcalde contesta que se están pagando los servicios más esenciales y se está intentando reducir el periodo medio de pago pagando

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	03/10/2018 15:05:38 26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGCn7ckvy90PS9tA==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

primero las facturas más antiguas.

Continúa el Sr. Coronado diciendo que, el 80% de las preguntas que podría plantear en este momento, coinciden con las mismas que viene haciendo hace tres años y son las que repiten los grupos: suciedad, pago de nóminas, residuos de la fábrica de plásticos, plan estratégico empresarial, plaza de abastos, proyecto de iluminación LED, edificio del Cuartel, cantina del polideportivo, presupuestos, baremación de las bolsas de trabajo, etc. Igualmente, continúa diciendo, la respuesta es siempre la misma: estamos en ello y lo estoy estudiando.

Por tanto, continúa el Sr. Coronado, el grupo PSOE quiere plasmar su clamor, su demanda y decir que las preguntas se vienen repitiendo por este portavoz durante tres años, y que las respuestas, exceptuando determinadas cuestiones, son siempre las mismas, por lo que el Grupo PSOE no hará en esta sesión ninguna pregunta.

El Sr. Escañuela contesta lo siguiente: por lo que respecta al proyecto para licitar la concesión de los puestos de la Plaza de Abastos, ya está finalizado, lo que falta es subir la información a perfil del contratante.

Las parcelas se encuentran desbrozadas en un 80%.

En cuanto a la seguridad ciudadana dice que se han tomado medidas tales como poner policía los sábados por la noche, dotarlos de chalecos antibalas, etc.

También desde el área de Servicios Sociales se han tenido en cuenta las propuestas que hacen los grupos políticos, y entiende que hay cosas que hacer, pero también cree que todo lo que hay que hacer en el pueblo no es sólo achacable al Ayuntamiento. Aún así quiere hacer constar el compromiso de la Corporación municipal en seguir mejorando su gestión.

El portavoz del PSOE dice que su grupo reitera la queja.

Toma la palabra el Sr. Ortega para preguntar sobre la legalidad de los pivotes de hierro que van de la plaza al pradillo. El Alcalde dice que lo consultará y se planteará la cuestión caso que le digan que son ilegales, pero que en este caso habrá que retirarlos de todas las zonas donde haya.

Llegados a este punto, y finalizado el debate, el Alcalde quiere expresar su agradecimiento a todos los grupos políticos por la unanimidad a la hora de votar los acuerdos que se han traído a la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:20 hs., de lo que como Secretaria Interventora Accidental, doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Accidental,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PXPbyriGcN7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	03/10/2018 15:05:38
	Matilde Rivera Daza	Firmado	26/09/2018 10:08:55
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXPbyriGcN7ckvy9OPS9tA==		

